

QUILMES, 1.9 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 827-0804/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor GUILLERMO JOSÉ DURBAN.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de análisis funcional, evaluación y programación del Nuevo Campus Virtual basado en la plataforma Moodle y su integración con los sistemas de gestión Rosetta, Esmeralda y SIU-Quilmes.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000,00).

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 13, del señor GUILLERMO JOSÉ DURBAN, DNI N° 25.630.139, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

01018





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Fuente 12, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UND
64

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01018


Arq. Juan Luis Merega
Dirección General de Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES